



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100
TEL: 5600410
Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS ROMERO SOLANO.
DEMANDADOS: FREDYS MANUEL CARDENAS MERCADO.
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00115 00.
FECHA: **20 OCT 2020**

Revisado el expediente se observa que no se acredita que los oficios de las medidas cautelares hayan sido librados.

Por secretaria, infórmese si los oficios fueron librados y en qué fecha. En caso negativo, librar los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. <u>051</u>	Hoy <u>21 OCT 2020</u>
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.